



DECRETO ALCALDICIO N° 1968 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1657 de fecha 07.08.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios de la Sra. Claudia Valenzuela Canales, cédula de identidad N° 11.554.706-2, domiciliada en San Antonio N° 12, Villa Los Ángeles, comuna de Requinoa, por ampliación y animación en actividad "Cicletada Familiar por los derechos de la Infancia y la Juventud", enmarcada en el mes de la Juventud y la Infancia, que se realizará el día Sábado 09 de Agosto de 2014, desde las 09:00 hasta las 11:30 horas, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.08.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Claudia Valenzuela Canales, cédula de identidad N° 11.554.706-2, domiciliada en San Antonio N° 12, Villa Los Ángeles, comuna de Requinoa, por ampliación y animación en actividad "**Cicletada Familiar por los derechos de la Infancia y la Juventud**", enmarcada en el mes de la Juventud y la Infancia, que se realizará el día Sábado 09 de Agosto de 2014, desde las 09:00 hasta las 11:30 horas, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Oficina de Jóvenes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/LGE/MMB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo